

POLÍTICA DE SALUD MENTAL EN EL TRABAJO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUÉ

1. Objetivo

Fomentar el cuidado y fortalecimiento de la salud mental de todos los colaboradores del Terminal de Transporte de Ibagué, a través de estrategias orientadas a prevenir, identificar y gestionar los riesgos psicosociales, así como a potenciar un entorno laboral sano y seguro.

2. Alcance

Esta política aplica a todo el personal vinculado al Terminal de Transporte de Ibagué, incluyendo trabajadores directos, personal administrativo, operativo y Estación de Servicio.

3. Principios rectores

- **Bienestar integral:** La salud mental es entendida como un componente fundamental del bienestar general de las personas.
- **Prevención y promoción:** Se prioriza la reducción de factores de riesgo psicosocial y el fomento de conductas saludables en el ámbito laboral.
- **Respeto y confidencialidad:** Toda intervención en salud mental será manejada con respeto, ética y confidencialidad.
- **Participación y corresponsabilidad:** Se motivará la participación activa de los trabajadores como actores claves del bienestar colectivo.
- **Mejora continua:** Se garantizará una gestión dinámica, evaluada y ajustada de manera permanente.

4. Compromisos institucionales

La organización se compromete a:

- Identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo psicosocial presentes en el entorno laboral.
- Implementar planes y programas de promoción de la salud mental y prevención del riesgo psicosocial.
- Brindar formación a líderes y equipos de trabajo en temas como autocuidado, inteligencia emocional y manejo del estrés.
- Disponer de espacios y mecanismos de atención psicológica y acompañamiento emocional.

- Promover una cultura organizacional basada en el respeto, la inclusión, el diálogo abierto y la colaboración.
- Cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia de salud mental y riesgos psicosociales (Resolución 2646 de 2008, entre otras).
- Realizar campañas periódicas de sensibilización y fortalecimiento del clima laboral.

5. Roles y responsabilidades

- **Alta dirección:** Aprobar y respaldar esta política, garantizando los recursos para su implementación.
- **Área de SST:** Liderar la ejecución, seguimiento y mejora de las estrategias en salud mental y riesgos psicosociales.
- **Líderes de área:** Promover entornos positivos y apoyar las iniciativas de bienestar en sus equipos de trabajo.
- **Colaboradores:** Participar activamente en las actividades promovidas y comunicar oportunamente situaciones que puedan impactar su bienestar ment

6. Evaluación y mejora

Esta política será objeto de revisión anual o cuando se presenten cambios relevantes en las condiciones de trabajo, para garantizar su vigencia, efectividad y ajuste a las necesidades de los trabajadores.

Ibagué, 01 de abril de 2025.



JUAN DAVID TORRES DIAZ
Gerente.